

## APRUEBA TERMINO ANTICIPADO DE CONVENIO PROYECTO № 1276572

Santiago, 26 de noviembre de 2012

## EXENTA Nº <u>I - 1302</u>/

**VISTOS:** Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-0897 y Nº J-1089, ambas de 2011, Nº J-0022, Nº J-0575 y Nº G-219, todas de 2012; Oficio Nº 794 de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile Región del Maule; carta de fecha 8 de noviembre de 2012, de la adjudicataria Deprocom S.A., firmado por su representante legal don Néstor Manríquez Gálvez y dirigido, a la Supervisora del proyecto, doña Vivian Watkins; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 124, de 20 de noviembre de 2012, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J- 0897, de 27 de septiembre de 2011;
- 2. Que por Resolución Exenta № G-219, de 20 de febrero del año 2012, "PROCHILE" adjudicó el Proyecto denominado "PROSPECCIÓN DE VIÑA CASAVERDI POR ÁFRICA CENTRAL";
- 3. Que con fecha 18 de mayo del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto Nº 1276572, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **DEPROCOM S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0575, de 20 de junio de 2012;
- 4. Que por Oficio, de 794 de 19 de noviembre, de 2012, la Dirección Regional de ProChile Región del Maule solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto Nº 1276572, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 8 de noviembre de 2012, dirigida, a la Supervisora del proyecto, doña Vivian Watkins, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1276572, Base APC (B) - 2343-20111028, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos № 124, de 20 de noviembre de 2012, evacuado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto;
  - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1276572, evacuado por la Supervisora del proyecto, doña Vivian Watkins.
  - d. Correo electrónico que manifiesta la comunicación entre la Supervisora con la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.





- 5. Que el mencionado Oficio Nº 794, de 19 de noviembre de 2012 de la Dirección Regional de ProChile Región del Maule, han sido conocidos y visados por la Jefa del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones(s), dando conformidad a la solicitud;
- 6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto que no se han generado aportes de fondos públicos a la empresa postulante, **DEPROCOM S.A.**;
- 7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile Región del Maule como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:
- 8. Que se ha cumplido para este tipo de casos con los procedimientos y plazos establecidos en el "Instructivo para el Supervisor de Proyectos de Transferencias al Sector Privado del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias" aprobado por Resolución Exenta J-0497, de 2012, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

## RESUELVO:

- I.- PÓNGASE término al convenio suscrito con fecha 18 de mayo de 2012, entre la **DIRECCIÓN**GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y DEPROCOM S.A.; que se refiere al Programa denominado "PROSPECCIÓN DE VIÑA CASAVERDI POR ÁFRICA CENTRAL"; Proyecto № 1276572, Base APC(B)- 2343 20111028.
- II.- DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación

: J-1302

Unidad Ejecutora

: 1276572

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRISTIÁN MATURANÁ SANHUEZA

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISCRIBLICIÓN

1. Departamento Jurídico (Original).

2. Dirección Regional de ProChile Región del Maule.

Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.